



INSTITUTO CHIHUAHUENSE DE LAS MUJERES

COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA

DEPARTAMENTO DE GESTIÓN Y CONTROL DE RECURSOS FEDERALES

DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES

CONVOCATORIA

**PARA PARTICIPAR EN LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
ELECTRÓNICA**

No. ICHM-LPNE-PAIBIM-001/2025

“Adquisición de equipo de cómputo para fortalecer las capacidades operativas de las profesionistas contratadas en diversos municipios para llevar a cabo actividades sustantivas del programa federal: Programa de Atención Integral para el Bienestar de las Mujeres (PAIBIM).”

INSTITUTO CHIHUAHUENSE DE LAS MUJERES CONVOCA A LA LICITACION PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA No. ICHM-LPNE-PAIBIM-001/2025

P R E S E N T A C I Ó N

El Instituto Chihuahuense de las Mujeres, a través de la Coordinación Administrativa y los Departamentos de Gestión y Control de Recursos Federales y Materiales, llevarán a cabo el procedimiento de licitación pública nacional electrónica NO. ICHM-LPNE-PAIBIM-001/2025, relativa a la adquisición de equipo de cómputo para fortalecer las capacidades operativas de las profesionistas contratadas en diversos municipios para llevar a cabo actividades sustantivas del programa federal: Programa de Atención Integral para el Bienestar de las Mujeres (PAIBIM); lo anterior con fundamento en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y en los artículos, 1, 6 Fracción I, 35 fracción I, 39 Fracción I, 40, 41, y demás relativos de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su Reglamento.

CONVOCATORIA

1. INFORMACIÓN SOBRE EL OBJETO DE LA LICITACIÓN.

1.1. Características, cantidades y unidades.

CONVOCANTE. - Instituto Chihuahuense de las Mujeres, con domicilio en calle Teófilo Borunda, No. 2800-A, Col. Cuauhtémoc C.P. 31020, en la Ciudad de Chihuahua, Estado de Chihuahua.

ORIGEN DE LOS RECURSOS. - La presente contratación se realizará con cargo total a los recursos federales del Programa: Programa de Atención Integral para el Bienestar de las Mujeres 2025 (PAIBIM).

OBJETO DE LA LICITACIÓN. – Adquisición de diversos lotes de equipos de cómputo.

Partida	Inciso	Cantidad	Descripción	Fecha de entrega
1	A	17	Computadoras de escritorio	11 de diciembre de 2025
	B	23	Laptops	11 de diciembre de 2025

De conformidad a las especificaciones técnicas que se encuentran en el anexo técnico de las presentes bases.

1.2. Plazos de entrega.

El plazo para la entrega de los bienes y/o insumos será el día 04 de diciembre de 2025, como PLAZO MÁXIMO para realizarla y donde deberá presentar como mínimo copia del fallo.

No será aceptada condición alguna en cuanto a cargos adicionales por concepto de fletes, maniobras de carga y descarga, seguros u otros costos adicionales para el Instituto.

La entrega de los insumos será en el Instituto Chihuahuense de las Mujeres, ubicado en calle Teófilo Borunda, No. 2800-A, Col. Cuauhtémoc C.P. 31020, en la Ciudad de Chihuahua, Estado de Chihuahua, teléfono (614) 429 3505 extensión 15339 y 15335, con horario de lunes a viernes en días hábiles de las 09:00 a 15:00 horas, con atención al Ing. Alberto Sánchez Santana, Jefe del Departamento de Materiales, así como el Ing. José de Jesús Zaragoza Tarín, Jefe del Departamento de Sistemas.

El Instituto no autorizará condonación de sanciones por retraso en la entrega, cuando las causas sean imputables al proveedor.

Al momento de la recepción de los bienes y/o insumos, personal autorizado por el Instituto realizará la inspección física por atributos, de los bienes y/o insumos al momento de su recepción, conforme a las especificaciones establecidas en el contrato, siendo responsabilidad exclusiva del proveedor verificar al momento de la recepción que el pedido haya llegado en buen estado y al 100%, en caso de encontrarse alguna irregularidad será turnada a la contraloría interna del Instituto.

En caso de que se presentara algún rechazo, la sustitución de los bienes y/o insumos deberá efectuarse dentro del periodo de entrega en caso contrario se aplicara las penas convencionales que aplique.

1.1. Patentes y marcas.

Los licitantes ganadores asumirán la responsabilidad total para el caso de que, al vender y entregar los bienes adjudicados por el Instituto, infrinjan derechos sobre patentes, marcas o violen registros o derechos de autor, liberando a la convocante de cualquier responsabilidad de carácter civil, penal mercantil, fiscal o de cualquier otra índole.

1.2. Vigencia del contrato.

El contrato tendrá una vigencia del siguiente día hábil después del fallo al 31 de diciembre de 2025, de conformidad con lo descrito en esta convocatoria.

1.3. Idioma.

Las proposiciones, deberán presentarse por escrito, en papel membretado de la empresa, en idioma español y dirigido al área convocante.

En caso de que se requieran anexos técnicos, folletos, catálogos y/o fotografías, instructivos o manuales de uso para corroborar las especificaciones, características y calidad de los bienes y/o insumos, éstos deberán presentarse en idioma español o en su caso en otro idioma con una traducción simple al español.

1.4. Disponibilidad presupuestal.

Para llevar a cabo el presente procedimiento de contratación, el Instituto Chihuahuense de las Mujeres cuenta con suficiencias presupuestales emitidas por el Departamento de Recursos Financieros.

1.5. Modalidad de adjudicación.

La adjudicación de los bienes se hará por partida completa.

Una vez hecha la evaluación de las proposiciones, el contrato se adjudicará a la(s) persona(s) que, de entre las licitantes, reúna(n) las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la convocante y garantice(n) satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas.

Si resultara que dos o más proposiciones son solventes y, por tanto, satisfacen la totalidad de los requerimientos de la convocante, el contrato se adjudicará a quien presente la proposición cuyo importe total sea el más bajo. En caso de existir igualdad de condiciones, el contrato se adjudicará a las empresas locales y, en su caso, a aquellas que integren el sector de micro, pequeñas y medianas empresas.

De subsistir el empate la adjudicación se efectuará a favor de la persona licitante que resulte ganador del sorteo manual por insaculación, que se celebre en el mismo acto de fallo

1.6. Precios.

1. Se fijarán en moneda nacional de los Estados Unidos Mexicanos, de acuerdo a la legislación monetaria vigente.
2. Se cotizará por precio unitario.
3. Se dará el precio total de los bienes objeto de esta licitación.
4. Las ofertas serán en precios fijos.

2. REQUISITOS PARA PARTICIPAR EN ESTA LICITACIÓN.

En el acto de presentación y apertura de proposiciones, los licitantes harán entrega de los documentos que a continuación se indican:

- a) Escrito para acreditar su personalidad y existencia jurídica, de conformidad al contenido indicado en anexo 1 de las presentes bases. **Anexo 1.** (Original).
- b) Identificación oficial vigente con fotografía de la persona licitante, tratándose de personas físicas y, en el caso de personas morales, de la persona que firme la proposición. (Original y copia).
- c) Manifestación escrita bajo protesta de decir verdad de que la persona licitante persona física es de nacionalidad mexicana y tratándose de personas morales,

de haberse constituido con apego a las leyes mexicanas aplicables, documento que se identificará como **Anexo 2**. (Original).

- d) Escrito en el que manifieste bajo protesta de decir verdad que no se encuentra en ninguno de los supuestos de los artículos 71 y 90 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, documento que se identificará como **Anexo 3**, el cual deberá ir acompañado de la constancia de no existencia de sanción a proveedores o contratistas y constancias de no inhabilitación de proveedores o contratistas. (Original).
- e) Presentar una declaración de integridad, en la que manifieste que por sí mismo o a través de interpósita persona, se abstendrán de adoptar conductas dirigidas a los servidores públicos de la convocante, que induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento u otros aspectos que otorgue condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes, documento que se identificará como **Anexo 4**. (Original).
- f) Escrito, en el cual manifieste bajo protesta de decir verdad, que su representada por sí misma o a través de interpósita persona, en caso de resultar ganador, se abstendrán de subcontratar a otro licitante que haya participado en el procedimiento. **Anexo 5**. (Original).
- g) Escrito, en el cual manifieste bajo protesta de decir verdad que ha revisado y analizado cada uno de los puntos que contiene la convocatoria, que los conoce y que está de acuerdo con los mismos, que no tienen reclamación o duda alguna en torno de las mismas, documento que se identificará como **Anexo 6**. (Original).
- h) Carta en papel membretado de la empresa donde se establezca el compromiso de entregar los bienes, en los lugares indicados por el Instituto Chihuahuense de las Mujeres, conforme las fechas establecidas en el anexo técnico. (Original)
- i) Currículo que demuestre su experiencia y capacidad técnica de conformidad a la partida en la que participa. (Original)
- j) **PROPOSICIÓN TÉCNICA**, debidamente llenado y firmado en cada una de sus hojas e identificado con el nombre de la persona licitante y la manifestación de cumplimiento en la partida que participa. Documento que se identificará como **Anexo 7**, para la partida deberá estar acompañado de cada uno de los siguientes documentos: (Original)
 - Documento 1: Copia de Certificación de Microsoft comprobable en la Web donde se indique que la marca y modelo ofertado son compatibles con el sistema operativo Windows 10 o superior.
 - Documento 2: Copia de Certificación DMTF comprobable en la Web donde se señale que el Fabricante del equipo cotizado deberá estar incluido como

- miembro del DMTF (Distributed Management Task Force, Inc.), la cual deberá estar publicada en la página: <http://www.dmtf.org/about/list>
- Documento 3: Carta compromiso original del Proveedor o Prestador de Servicio para garantizar explícitamente y de manera detallada todas y cada una de las condiciones solicitadas en el rubro de Servicio y Garantía Técnica del presente Anexo.
 - Documento 4: Carta compromiso original del Proveedor o Prestador de Servicio en donde manifieste que los bienes serán ensamblados en su totalidad por el Fabricante del equipo cotizado.
 - Documento 5: El proveedor o prestador de servicio deberá ser Partner de la marca del equipo cotizado. Anexar documentación original que lo acredite expedida por el fabricante.
 - Documento 6: Incluir catálogos, folletos o ficha técnica, QuickSpecs, Platform specifications o equivalente, generados originalmente por el fabricante de la Marca y Modelo del equipo cotizado, donde se muestren todas las características técnicas solicitadas. Indicando la página donde se encuentra la característica técnica en el folleto.
- k) Catálogo de los bienes ofertados, en el cual se presenten las características técnicas solicitadas. (Original)
- l) Formato denominado **PROPOSICIÓN ECONÓMICA** de estas bases, en papel membretado del concursante respetando su contenido y cotizando el importe total de los bienes licitados en moneda nacional y debidamente firmado en todas sus hojas, documento que se identificará como **Anexo 8**. (Original)
- m) Modelo de contrato, documento que se identificará como **Anexo 9** (Original)
- n) Relación de documentos que integran su proposición, documento que se identificará como **Anexo 10**. (Original)

Para cumplir con el Artículo 36 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, los procedimientos de contratación de la presente licitación, serán electrónicos, por lo que la participación de los licitantes, cotizantes y postulantes será a través de la Plataforma Digital de Contrataciones Públicas de la Administración Pública Federal (Compras MX) por lo que será requisito indispensable el registrarse a través de dicha plataforma, motivo por el cual No se aceptarán proposiciones de carácter presencial y/o enviadas a través de servicio postal o de mensajería.

Así mismo, se precisa que en la documentación técnica, legal y económica que integre la proposición remitida a través de la Plataforma de Compras MX en sustitución de la firma autógrafa, se deberán emplear los medios de identificación electrónica que establezca la Secretaría; lo anterior de conformidad con lo señalado en el artículo 36, el último párrafo del artículo 37 de la LAASSP y el primer párrafo del artículo 50 del RLAASSP.

3. INFORMACIÓN ESPECÍFICA DE LA LICITACIÓN.

3.1. Calendario de eventos.

PUBLICACIONES	FECHA Y MEDIO DE DIFUSIÓN	
Fecha de publicación de la convocatoria.	Mediante la Plataforma Digital de Contrataciones Públicas de la Administración Pública Federal Compras MX el día 04 de noviembre de 2025 en la dirección electrónica: https://comprasmx.buengobierno.gob.mx/	
EVENTO	FECHA	HORARIO
Junta de Aclaraciones a la Convocatoria.	12 de noviembre de 2025	14:00 horas
Presentación de proposiciones y apertura Técnica y Económica	19 de noviembre de 2025	13:00 horas
Acto de fallo	21 de noviembre de 2025	14:00 horas

Los eventos de esta convocatoria serán presididos por la Lcda. Tania Yazmín Venzor del Villar, Coordinadora Administrativa y/o Ing. Alberto Sánchez Santana, jefe del Departamento de Materiales.

Todos los eventos de la licitación se realizarán en la sala juntas de Dirección General del Instituto Chihuahuense de las Mujeres, ubicado en calle Teófilo Borunda, No. 2800-A, Col. Cuauhtémoc C.P. 31020, en la Ciudad de Chihuahua, Estado de Chihuahua

3.2. Obtención de la convocatoria.

La convocatoria de esta licitación estará disponible para su consulta en la Plataforma Digital de Contrataciones Públicas de la Administración Pública Federal (Compras MX) cuya dirección electrónica es <https://comprasmx.buengobierno.gob.mx/>; y, en el portal web del Instituto Chihuahuense de las Mujeres, en la dirección electrónica: <https://www.institutochihuahuensedelasmujeres.gob.mx/licitaciones/>

4. DESECHAMIENTO DE PROPUESTAS

Será causa de desechamiento de la proposición de la persona licitante que incurra en una o varias de las siguientes situaciones:

- a) Si no cumple con alguno de los requisitos establecidos en la presente convocatoria, los que se deriven de los actos de la junta de aclaraciones o incurre en violaciones a Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público o su Reglamento.
- b) Omisión de la presentación y firma de cualquiera de los documentos señalados en el apartado V de esta convocatoria, con excepción del correspondiente al numeral 14 (Anexo 10)
- c) La comprobación de existencia de dolo o mala fe en la preparación de sus proposiciones

- d) Si se comprueba que tiene acuerdo con otros licitantes para elevar el precio de los bienes licitados o cualquier otro acuerdo que tenga como fin obtener una ventaja sobre los demás licitantes.
- e) La cotización incompleta de los requerimientos de la(s) partida(s) en que participe, siempre y cuando la misma no pueda ser subsanada con la información contenida en su propuesta económica.
- f) Si se encuentra dentro de los supuestos de los artículos 71 y 90 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- g) La presentación de más de una oferta en su propuesta.
- h) El precio de los bienes no resulte aceptable o conveniente según investigación de mercado del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Chihuahuense de las Mujeres, o si los mismos superan el presupuesto autorizado para la contratación por partida.
- i) De conformidad al artículo 47 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, no será causa de descalificación, el incumplimiento de los requisitos que no afecten la solvencia de las propuestas presentadas, por lo que no se podrán desechar en los supuestos siguientes:
 - El proponer un plazo de entrega menor al solicitado, en cuyo caso, de resultar adjudicado y de convenir a la convocante pudiera aceptarse.
 - El omitir aspectos que puedan ser subsanados con información contenida en la propia propuesta técnica o económica.
 - El no observar los formatos establecidos, si se proporciona de manera clara la información requerida.
 - El no observar requisitos que carezcan de fundamento legal o cualquier otro que no tenga por objeto determinar objetivamente la solvencia de la propuesta presentada.

Se solicita que las propuestas se envíen en procesador de texto Word u hoja de cálculo Excel y ambas en archivo con extensión .PDF, usando el mismo formato que se proporcionó en el anexo, así como la descripción detallada ofrecida por cada licitante por partida.

Las proposiciones que presenten los licitantes deberán ser firmadas por el licitante o su representante legal, en la última hoja de cada uno de los documentos que forman parte de la misma, no siendo motivo de desechamiento el hecho de que las demás hojas que las integren y sus anexos carezcan de firma o rúbrica.

Cada uno de los documentos que integren la proposición de los licitantes y aquéllos distintos a ésta, deben estar foliados en todas y cada una de las hojas que conforman ésta. Para tal efecto, se deberán numerar de manera individual las proposiciones técnica y económica, así como el resto de los documentos que entregue.

5. JUNTA DE ACLARACIONES.

La junta de aclaraciones se llevará a cabo en términos de los artículos 44 de la Ley, 45 y 46 del RLAASSP, por lo que los Licitantes que manifiesten su interés en participar en la

Licitación Pública deberán presentar un escrito (**ANEXO A**), por si o en representación de un tercero, con el cual serán considerados Licitantes y tendrán derecho a formular solicitudes de aclaración.

Asimismo, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 44 de la Ley y 45 del Reglamento de la Ley, los licitantes que pretendan solicitar aclaraciones a los aspectos contenidos de la presente Convocatoria deberán presentar un escrito, en el que expresen su interés en participar en la Licitación, mismo que es generado en la plataforma Compras MX, manifestando los datos del representante debiendo plantearlas de manera concisa y estar directamente vinculadas con los puntos contenidos en la convocatoria, indicando el numeral o punto específico con el cual se relaciona y habrán de hacerlo únicamente a través de la plataforma Compras MX.

Los licitantes podrán enviar sus solicitudes de aclaración cuando menos con 24 horas de anticipación a la celebración de la junta de aclaraciones, considerando como hora de recepción de las solicitudes de aclaración, la que se registre Compras MX, al momento de su envío, de conformidad con el artículo 45 último párrafo del Reglamento de la Ley.

El envío de preguntas fuera del plazo de 24 horas previas a la celebración de la junta de aclaraciones considerando como hora de recepción de las solicitudes de aclaración, la que se registre en la plataforma Compras MX, traerá como consecuencia que no sean consideradas, de conformidad con el último párrafo del artículo 46 fracción VI del Reglamento.

La Convocante procederá a enviar a través de Compras MX las respuestas a las solicitudes de aclaración recibidas a partir de la hora y fecha señaladas. Cuando en razón del número de aclaraciones recibidas o algún otro factor imputable a la Convocante y que sea acreditable, el servidor público que presida la junta de aclaraciones informará a los Licitantes si estas serán enviadas en ese momento o si se suspenderá la sesión para reanudarla en hora y fecha posterior, para efecto de que las respuestas sean remitidas.

Con el envío de las respuestas a que se refiere el párrafo anterior, los Licitantes contarán con el plazo que para el efecto señale la Convocante en el Acta de la Junta de Aclaraciones; dicho plazo no podrá ser inferior a seis ni superior a cuarenta y ocho horas para formular las preguntas que consideren necesarias en relación con las respuestas remitidas, dicho plazo se contabilizará a partir de que se publique acta de aclaraciones en la plataforma Compras MX. Una vez recibidas las preguntas por la plataforma Compras MX, la Convocante informará a los Licitantes el plazo máximo en el que enviarán las contestaciones correspondientes.

La Convocante levantará el Acta de la Junta de Aclaraciones correspondiente, la cual será transmitida a través de la plataforma Compras MX, para efectos de notificación a los Licitantes. Será responsabilidad de los Licitantes enterarse del contenido de la misma, a través del medio señalado, toda vez que cualquier modificación a la convocatoria de la Licitación derivada del resultado de la Junta de Aclaraciones, será considerada como parte integrante de la presente Convocatoria.

El acta de Junta de Aclaraciones y su contenido se difundirá a través de la plataforma Compras MX el mismo día en que se emita, en el entendido de que este procedimiento

sustituye a la notificación personal. Así también podrá ser consultado en el Departamento de Recursos Materiales ubicado en Avenida Teófilo Borunda, número 2800-A, Colonia Cuauhtémoc, Código Postal 31020, en la ciudad Chihuahua, Chihuahua, la Convocante, fijará copia de un ejemplar del acta por un término no menor de cinco días hábiles.

6. PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES.

Este acto de presentación y apertura de proposiciones se realizará conforme a lo establecido en los artículos 45 y 46 de la LAASSP 48, 49 segundo párrafo y 50 de su RLAASSP. Los participantes deberán enviar sus proposiciones a través de Compras MX el día 11 de noviembre de 2025, antes de las 10:00 horas.

Los licitantes sólo podrán presentar una proposición en la presente licitación.

Una vez recibidas las proposiciones en la fecha hora y lugar establecidos, éstas no podrán ser retiradas o dejarse sin efecto, por lo que se considerarán vigentes dentro de este procedimiento hasta su conclusión.

Cabe aclarar que las proposiciones deberán enviarse conteniendo la proposición técnica y su proposición económica correspondiente, utilizando los ANEXOS proporcionados.

Se deberán enumerar de manera individual las propuestas técnicas y económicas, así como el resto de los documentos que entregue el licitante, foliando todas y cada una de las hojas que los integren, iniciará en el uno y ocupará tantos números como los que contenga cada propuesta, repitiendo esta operación con la documentación legal de conformidad a lo establecido en el artículo 50 del RLAASSP.

Las proposiciones deberán enviarse en papel membretado de la empresa, en idioma español sin tachaduras, enmendaduras o ningún tipo de anotación ajena a la licitación, así como la documentación correspondiente.

Se tendrán por no presentadas las proposiciones y demás documentación requerida por el Instituto cuando las propuestas recibidas por medios remotos de comunicación electrónica, en los que se contenga dicha información, contengan virus informáticos o no puedan abrirse por cualquier causa motivada por problemas técnicos imputables a sus programas o equipo de cómputo.

Una vez recibidas todas las proposiciones atendiendo al número de proposiciones presentadas y a las partidas licitadas, se anexará copia del resumen de la propuesta económica de los licitantes al acta respectiva. Haciéndose constar la documentación presentada, sin que ello implique la evaluación de su contenido, únicamente se realizará una revisión cuantitativa de la documentación solicitada información que se incluirá en el acta de la sesión. En ambos supuestos el análisis detallado de las proposiciones se efectuará posteriormente por la convocante, al realizar la evaluación de las mismas. Con fundamento en el penúltimo párrafo del artículo 47 del RLAASSP.

La persona Servidora Pública del Instituto que presida el acto, así como las personas convocadas rubricarán todas las proposiciones técnicas y económicas que hayan sido recibidas en tiempo y forma y quedarán en custodia en el Departamento de Recursos Materiales del Instituto.

En el acta se reiterará fecha y hora en que se dará a conocer el fallo de la licitación; esta fecha se señala en el numeral 3.1 de esta convocatoria, misma que podrá diferirse, siempre que el nuevo plazo fijado no exceda de veinte (20) días naturales contados a partir del plazo establecido originalmente para dicho fallo.

Para efectos de notificación de los licitantes el acta se difundirá en Compras MX a partir del día del evento.

7. PROPOSICIONES CONJUNTAS.

Las personas interesadas podrán agruparse para presentar una proposición, para tal efecto deberán cubrir los siguientes requisitos:

- I. Uno de los integrantes podrá presentar el escrito mediante el cual se manifieste el interés en participar en la junta de aclaraciones y en el procedimiento de contratación.
- II. Los integrantes deberán celebrar en términos de la legislación aplicable un convenio, en el cual se establezcan con precisión los siguientes aspectos:
 - Nombre, domicilio y Registro Federal de Contribuyentes de las personas integrantes, señalando, en su caso, los datos de los instrumentos públicos con los que se acredita la existencia legal de las personas morales y, de haberlas, sus reformas y modificaciones, así como el nombre de los socios que aparezcan en éstas;
 - Nombre y domicilio de los representantes de cada una de las personas agrupadas, señalando, en su caso, los datos de las escrituras públicas con las que acrediten las facultades de representación;
 - Designación de un representante común, otorgándole poder amplio y suficiente, para atender todo lo relacionado con la proposición y con el procedimiento de licitación pública;
 - Descripción de las partes objeto del contrato que corresponderá cumplir a cada persona integrante, así como la manera en que se exigirá el cumplimiento de las obligaciones, y
 - Estipulación expresa de que cada uno de los firmantes quedará obligado junto con los demás integrantes, ya sea en forma solidaria o mancomunada, según se convenga, para efectos del procedimiento de contratación y del contrato, en caso de que se les adjudique el mismo.

En el supuesto de que resulte adjudicada una propuesta conjunta, el contrato deberá ser firmado por todas las personas que integran la propuesta conjunta o sus apoderados, quienes, en lo individual, deberán acreditar su respectiva personalidad.

8. ANTICIPO Y FORMA DE PAGO.

En la presente licitación no se otorgará anticipo. Las personas licitantes que resulten ganadoras recibirán el pago en una sola exhibición por el importe total dentro de los 15 días hábiles posteriores a la entrega total de los bienes, conforme al artículo 73 de la LAASSP, previa presentación de los comprobantes fiscales digitales ante el Instituto Chihuahuense de las Mujeres.

El participante que resulte ganador entregará los bienes, en los lugares indicados por el Instituto Chihuahuense de las Mujeres, conforme las fechas establecidas en la presente convocatoria.

9. CRITERIOS DE EVALUACIÓN QUE SE APLICARÁN.

Los criterios que se aplicarán para evaluar las proposiciones, se basarán en la información documental presentada por los licitantes conforme a la presente convocatoria, observando para ello lo previsto en el artículo 47 en lo relativo al criterio binario y 48 fracción II, de la LAASSP y 51 del RLAASSP.

La evaluación se realizará comparando entre sí, en forma equivalente, todas las condiciones ofrecidas explícitamente por los licitantes.

No serán objeto de evaluación, las condiciones establecidas por la convocante, que tengan como propósito facilitar la presentación de las proposiciones y agilizar los actos de la licitación, así como cualquier otro requisito cuyo incumplimiento, por sí mismo, no afecte la solvencia de las proposiciones.

Tratándose de los documentos o manifiestos presentados bajo protesta de decir verdad, de conformidad con lo previsto en el artículo 39, penúltimo párrafo del Reglamento de la LAASSP, se verificará que dichos documentos cumplan con los requisitos solicitados.

No se considerarán las proposiciones, cuando no cotice la totalidad de los bienes y/o insumos requeridos por partida.

Evaluación de las propuestas técnicas.

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 47, de la LAASSP, se procederá a evaluar técnicamente al menos las dos proposiciones cuyo precio resulte ser más bajo, de no resultar estas solventes, se procederá a la evaluación de las que le sigan en precio.

Para efectos de la evaluación, se tomarán en consideración los criterios siguientes:

- a. Se verificará que las mismas incluyan toda la información, documentos y requisitos solicitados en esta convocatoria a licitación, respecto a la calidad y capacidad técnica, administrativa y económica, y que presente las mejores condiciones por partida.
- b. Se verificará documentalmente que los bienes y/o insumos ofertados, cumplan con las especificaciones técnicas y requisitos solicitados en esta convocatoria, así como con aquellos que resulten de la junta de aclaraciones.
- c. Se verificará la congruencia de los catálogos, folletos, manuales o instructivos que presenten los licitantes con lo ofertado en la proposición técnica.
- d. Se verificará el cumplimiento de la proposición técnica, conforme a los requisitos establecidos en el numeral 2 de esta Convocatoria.
- e. La evaluación de las propuestas en ningún caso estará sujeta a mecanismos de puntos o porcentajes.

- f. La evaluación de las propuestas se realizará comparando todas las condiciones ofrecidas por los licitantes, así como los requisitos establecidos en la convocatoria.
- g. La propuesta técnica para cada partida debe describir el bien, insumo o el producto correspondiente con apego exacto a las características solicitadas en el **Anexo 7** de la presente convocatoria y deberá indicar claramente la marca, modelo (cuando aplique). La falta de este requisito motivará el desechamiento de la propuesta para la partida correspondiente.
- h. El incumplimiento de cualquiera de las especificaciones será motivo para que las propuestas sean desechadas.

Evaluación de las propuestas económicas.

Para efectos de la evaluación, se tomarán en consideración los criterios siguientes:

- b) Se verificará que las mismas incluyan la información, los documentos y los requisitos solicitados en esta convocatoria de licitación.
- c) La evaluación de las proposiciones en ningún caso estará sujeta a mecanismos de puntos o porcentajes.
- d) Se realizará la evaluación de las proposiciones comparando entre sí, en forma equivalente, todas las condiciones ofrecidas por los licitantes, y los resultados se asentarán en una tabla comparativa de evaluación.
- e) Se evaluará que cumpla con el capital contable mínimo requerido como comprobante de suficiencia económica.
- f) Las proposiciones económicas establecidas en el **Anexo 8** deberán contener el descuento que voluntariamente pudieran ofrecer.
- g) No se considerarán las proposiciones, cuando no cotice la totalidad de los bienes y/o insumos requeridos por partida.
- h) Se analizarán los precios ofertados por los licitantes, y las operaciones aritméticas con objeto de verificar el importe total de los bienes y/o insumos ofertados, conforme a los datos contenidos en su proposición económica, de la presente convocatoria.
- i) Si resultare que dos o más propuestas son solventes y, por lo tanto, satisfacen la totalidad de los requisitos, la propuesta cuyo precio sea el más bajo será la ganadora.
- j) Si derivado de la evaluación económica se obtuviera un empate en precio de dos o más proposiciones, la adjudicación se efectuará a favor del licitante que resulte ganador del sorteo por insaculación que se realice en términos del Reglamento de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público. Un representante del Órgano Interno de Control será convocado para asistir al sorteo.
- k) El Instituto podrá declinar las propuestas cuyo costo sea de tal forma desproporcionado con respecto a los del mercado, que evidencie no poder cumplir con la entrega requerida.
- l) No se considerarán las propuestas, cuando el volumen ofertado sea menor al 100% solicitado por el Instituto.
- m) Cuando se presente un error de cálculo en las propuestas presentadas, solo habrá lugar a su rectificación por parte del Instituto, cuando la corrección no implique la

modificación de precios unitarios. Si el licitante no acepta la corrección de la propuesta, se desechará la misma.

- n) Cuando se advierta en el fallo la existencia de un error aritmético, mecanográfico o de cualquier otra naturaleza, que no afecte el resultado de la evaluación realizada por la convocante, dentro de los cinco días hábiles siguientes a su notificación y siempre que no se haya firmado el contrato, la persona titular del área responsable del procedimiento de contratación procederá a su corrección, con la intervención de su superior jerárquico, aclarando o rectificando el mismo, mediante el acta administrativa correspondiente, en la que se harán constar los motivos que lo originaron y las razones que sustentan su enmienda, hecho que se notificará a los licitantes que hubieran participado en el procedimiento de contratación, remitiendo copia de la misma al órgano interno de control dentro de los cinco días hábiles posteriores a la fecha de su firma.

Si el error cometido en el fallo no fuera susceptible de corrección conforme a lo dispuesto en el párrafo anterior, la persona servidora pública responsable dará vista dentro de los tres días hábiles siguientes a la notificación del fallo, al órgano interno de control, a efecto de que, previa intervención de oficio, se emitan las directrices para su reposición.

10. DECLARACIÓN DESIERTA O CANCELACIÓN DE LA LICITACIÓN.

10.1. Declaración desierta de la licitación.

- a) Cuando ningún participante reúna los requisitos establecidos en la convocatoria.
- b) Cuando previa investigación efectuada se determine que los precios ofrecidos no sean aceptables o rebasen el techo presupuestal para cada partida.
- c) Cuando ninguna de las proposiciones ofrezca mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes.
- d) Al no presentarse ninguna propuesta en el acto de presentación de propuestas y apertura técnica y económica.
- e) Cuando existan circunstancias debidamente justificadas que provoquen la extinción de la necesidad para la adquisición de los bienes y/o insumos y de continuarse con el procedimiento de contratación se ocasione un daño o perjuicio al Instituto.

10.2. Declaración desierta de una partida.

- a) Las propuestas presentadas no reúnan los requisitos de la convocatoria;
- b) Los precios no sean aceptables para el Instituto o sobrepasen el techo presupuestal para cada partida; y
- c) No concurra licitante alguno para participar en el proceso de presentación de propuestas y apertura de técnica y económica.

- d) Cuando se presente un error de cálculo en las propuestas presentadas, solo habrá lugar a su rectificación por parte del Instituto, cuando la corrección no implique la modificación de precios unitarios, lo que se hará constar en el dictamen económico. Si el licitante no acepta la corrección de la propuesta, se desechará la misma.
- e) Cuando existan circunstancias debidamente justificadas que provoquen la extinción de la necesidad para la adquisición de los bienes y/o insumos y de continuarse con el procedimiento de contratación se ocasione un daño o perjuicio al Instituto.

10.3. Cancelación de la licitación.

- a) En caso fortuito o por causas de fuerza mayor.
- b) Cuando existan circunstancias debidamente justificadas que provoquen la extinción de la necesidad para la adquisición de los bienes y/o insumos y de continuarse con el procedimiento de contratación se ocasione un daño o perjuicio a la convocante.
- c) Si se comprueba la existencia de arreglo entre los licitantes para elevar el costo de los bienes y/o insumos solicitados, o bien, si se comprueba la existencia de otras irregularidades graves, siempre y cuando no quede por lo menos un licitante que no hubiese sido desechado.
- d) Una vez analizado el precio propuesto en la oferta económica, este no sea aceptable para la convocante.
- e) Cuando lo determine la autoridad competente.

Cuando se cancele la licitación se notificará por escrito a todos los involucrados.

11. FIRMA DE LOS CONTRATOS.

Con fundamento en el artículo 67 de la LAASSP, el contrato se firmará dentro de los quince días hábiles posteriores a la notificación del fallo y se formalizará de manera electrónica en la plataforma (Compras MX).

Si el licitante a quien se le hubiere adjudicado contrato, por causas imputables a él, no formaliza el mismo en la fecha señalada en el párrafo anterior, se estará a lo previsto en el tercer párrafo del artículo 67 de la LAASSP y, se dará aviso a la Secretaría, para que resuelva lo procedente en términos del artículo 89 de la LAASSP.

En caso de no presentar el documento señalado, se considerará que el contrato no se formalizó por causas imputables al licitante adjudicado; procediendo de acuerdo a lo indicado en el segundo párrafo de este numeral.

11.1. Modelo de Contrato.

Se adjunta el modelo de contrato como **Anexo 9** que forma parte integrante de esta convocatoria.

11.2. Garantías.

El licitante ganador, para garantizar el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones estipuladas en el contrato adjudicado, deberá presentar fianza expedida por afianzadora debidamente constituida en términos de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas, por un importe equivalente al 10% (diez por ciento) del monto total del contrato, sin considerar el Impuesto al Valor Agregado, a favor del Instituto de Chihuahuense de las Mujeres, conforme a la garantía de cumplimiento a las obligaciones del contrato se liberará mediante autorización por escrito por parte del Instituto en forma inmediata, siempre y cuando el proveedor haya cumplido a satisfacción del Instituto, con todas las obligaciones contractuales.

11.3. Modificaciones que podrán efectuarse.

- a) A la convocatoria: en apego al artículo 43 de la Ley, se podrán modificar los plazos u otros aspectos establecidos en la convocatoria que no impliquen sustitución o variación sustancial de los bienes y/o insumos o servicios solicitados o la adición de otros distintos.
- b) A los contratos: por un incremento y/o ampliación hasta del 20% dentro de los 12 doce meses posteriores a su firma, de conformidad con el artículo 74 de la Ley. En estos casos se deberá presentar endoso de la fianza por la modificación o, en su caso, nueva fianza, a la entrega de la modificación misma.

En este supuesto se solicitará al proveedor la entrega de la modificación respectiva de la garantía de cumplimiento por dicho incremento, lo cual quedará estipulado en el convenio modificatorio respectivo.

Previo al vencimiento de las fechas de cumplimiento estipuladas originalmente, a solicitud expresa del proveedor y por caso fortuito o fuerza mayor, o por causas atribuibles al Instituto, éste podrá modificar los contratos a efecto de diferir la fecha para la entrega de los bienes y/o insumos o la prestación de los servicios. En este supuesto deberá formalizarse el convenio modificatorio respectivo, no procediendo la aplicación de penas convencionales por atraso.

11.4. Penas convencionales.

En caso de incumplimiento en la fecha de entrega de los bienes de la presente licitación, adquisición de la presente licitación, se aplicará la pena convencional en los términos del artículo 75 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, por lo que la convocante cobrará un 2% del importe de los bienes no entregados, diariamente hasta el momento en que los bienes sean entregados en su totalidad, no debiendo ser más de 5 días de atraso y a partir de ese momento se podrá optar por la rescisión del contrato.

Transcurrido el plazo para la aplicación de la pena o por cualquier otra causa de incumplimiento el Instituto podrá optar por la rescisión administrativa del contrato en términos del artículo 77 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, además hacer efectiva la garantía de cumplimiento.

11.5. Terminación anticipada del contrato.

De conformidad con lo establecido en el artículo 78, de la Ley la convocante podrá dar por terminado anticipadamente el presente contrato sin responsabilidad para éste y sin

necesidad de que medie resolución judicial alguna, cuando concurren razones de interés general, de común acuerdo o bien, cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de requerir los bienes o servicios originalmente contratados, y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas, se ocasionaría algún daño o perjuicio al Estado, o se determine la nulidad de los actos que dieron origen al contrato, con motivo de la resolución de una inconformidad o intervención de oficio emitida por la Secretaría. En estos supuestos la terminación anticipada se sustentará mediante dictamen que precise las razones o las causas justificadas que le dieron origen a la misma, una vez notificada la terminación anticipada, se extinguirá el contrato, lo que dará lugar a formalizar el finiquito entre las partes.

El dictamen a que se refiere el párrafo anterior contará con la opinión del órgano interno de control en la dependencia o entidad contratante.

En el finiquito se harán constar los pagos que, en su caso, deba efectuar la dependencia o entidad por concepto de los bienes recibidos o los servicios prestados hasta el momento de la terminación anticipada, además, en su caso, pactará en el mismo el reembolso al proveedor de los gastos no recuperables en que haya incurrido, siempre que estos sean razonables, estén debidamente comprobados y se relacionen directamente con el contrato correspondiente.

12. INCONFORMIDADES.

De conformidad con lo dispuesto en artículo 95 y 96 de la LAASSP, los licitantes podrán interponer inconformidad ante la Secretaría, por actos del procedimiento de contratación que contravengan las disposiciones que rigen las materias objeto del mencionado ordenamiento, presentándola en días hábiles, dentro del horario de 9:00 a 15:00 horas.

Asimismo, se señala que tales inconformidades podrán presentarse mediante el sistema Compras MX. Lo anterior, contra actos del procedimiento de contratación que contravengan las disposiciones que rige la materia objeto del mencionado ordenamiento.

Lo no previsto en la convocatoria o en las bases será resuelto por el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de este instituto, de conformidad a la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su reglamento y la demás legislación que resulte aplicable.

Chihuahua, Chihuahua, a 27 de octubre de 2025.

**LCDA. TANIA YAZMÍN VENZOR DEL VILLAR
LA COORDINADORA ADMINISTRATIVA
INSTITUTO CHIHUAHUENSE DE LAS MUJERES**

ANEXO A

Carta de Interés en Participar en el Concurso

Chihuahua, Chihuahua a ____ de 2025

**Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y
Servicios del Instituto Chihuahuense de las Mujeres**

Presente:

_____, con el carácter de (persona física o moral), manifiesto que los datos aquí asentados, son ciertos y han sido debidamente verificados, así como que cuento con facultades suficientes para manifestar interés en participar en el presente concurso de licitación pública nacional presencial **NO. ICHM-LPNP-PAIBIM-001/2025, relativa a la adquisición de equipo de cómputo para fortalecer las capacidades operativas de las profesionistas contratadas en diversos municipios para llevar a cabo actividades sustantivas del programa federal: Programa de Atención Integral para el Bienestar de las Mujeres (PAIBIM)**, por lo que solicito que se nos considere como concursantes en la misma, señalando como domicilio fiscal el ubicado en _____, y como medio de comunicación el número de teléfono _____ y correo electrónico _____

Protesto lo necesario

NOMBRE DE LA PERSONA LICITANTE

**NOMBRE Y FIRMA DE LA PERSONA
REPRESENTANTE LEGAL**

Anexo 1

Acreditación de Existencia y Personalidad Jurídica

Chihuahua, Chihuahua a ____ de 2025

**Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y
Servicios del Instituto Chihuahuense de las Mujeres**

Presente:

_____, con el carácter de (persona física o moral), manifiesto que los datos aquí asentados, son ciertos y han sido debidamente verificados, así como que cuento con facultades suficientes para participar en el presente concurso de licitación pública nacional presencial NO. ICHM-LPNP-PAIBIM-001/2025, relativa a la adquisición de equipo de cómputo para fortalecer las capacidades operativas de las profesionistas contratadas en diversos municipios para llevar a cabo actividades sustantivas del programa federal: Programa de Atención Integral para el Bienestar de las Mujeres (PAIBIM), para lo cual proporciono la siguiente información:

Registro Federal de Contribuyentes: _____
Domicilio (calle y número): _____
Colonia _____ Delegación o Municipio _____
Código Postal _____ Entidad Federativa: _____
Teléfonos: _____ Fax _____
Correo electrónico: _____

Solo para personas morales:

Datos de la Escritura Pública con la que acredita la personalidad jurídica. (Número de testimonio, fecha, nombre del Notario Público y número de registro público de la propiedad).

Descripción del objeto social de personas morales: _____
Reformas al acta constitutiva. _____
Nombre del apoderado o representante _____
Documento con el cual acredita su personalidad y facultades _____

Protesto lo necesario

NOMBRE DE LA PERSONA LICITANTE

**NOMBRE Y FIRMA DE LA PERSONA
REPRESENTANTE LEGAL**

Anexo 2

Manifestación de nacionalidad

Chihuahua, Chihuahua a ____ de 2025

**Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y
Servicios del Instituto Chihuahuense de las Mujeres**

Presente:

En referencia a licitación pública nacional presencial NO. ICHM-LPNP-PAIBIM-001/2025, relativa a la adquisición de equipo de cómputo para fortalecer las capacidades operativas de las profesionistas contratadas en diversos municipios para llevar a cabo actividades sustantivas del programa federal: Programa de Atención Integral para el Bienestar de las Mujeres (PAIBIM), por este conducto manifiesto bajo protesta de decir verdad (en caso de persona física), ser de nacionalidad mexicana; (y en caso de persona moral) que esta empresa se constituyó conforme a las leyes mexicanas.

Protesto lo necesario

NOMBRE DE LA PERSONA LICITANTE

**NOMBRE Y FIRMA DE LA PERSONA
REPRESENTANTE LEGAL**

Anexo 3

Declaración de no existencia de prohibición para participar

Chihuahua, Chihuahua a ____ de 2025

Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Chihuahuense de las Mujeres

Presente:

En referencia a licitación pública nacional presencial NO. ICHM-LPNP-PAIBIM-001/2025, a la adquisición de equipo de cómputo para fortalecer las capacidades operativas de las profesionistas contratadas en diversos municipios para llevar a cabo actividades sustantivas del programa federal: Programa de Atención Integral para el Bienestar de las Mujeres (PAIBIM), declaro bajo protesta de decir verdad que mi representada no se encuentra bajo ninguno de los supuestos de los artículos 71 y 90 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Protesto lo necesario.

NOMBRE DE LA PERSONA LICITANTE

**NOMBRE Y FIRMA DE LA PERSONA
REPRESENTANTE LEGAL**

Anexo 4

Declaración de Integridad

Chihuahua, Chihuahua a ____ de 2025

Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Chihuahuense de las Mujeres

Presente:

En referencia a licitación pública nacional NO. ICHM-LPNP-PAIBIM-001/2025, relativa a la adquisición de equipo de cómputo para fortalecer las capacidades operativas de las profesionistas contratadas en diversos municipios para llevar a cabo actividades sustantivas del programa federal: Programa de Atención Integral para el Bienestar de las Mujeres (PAIBIM), declaro bajo protesta de decir verdad, que mi representada por sí misma o a través de interpósita persona, se abstendrán de adoptar conductas dirigidas a los servidores públicos de la convocante, que induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes.

Protesto lo necesario.

NOMBRE DE LA PERSONA LICITANTE

**NOMBRE Y FIRMA DE LA PERSONA
REPRESENTANTE LEGAL**

Anexo 5

No subcontratación de otros participantes

Chihuahua, Chihuahua a ____ de 2025

Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Chihuahuense de las Mujeres

Presente:

En referencia a licitación pública nacional NO. ICHM-LPNN-PAIBIM-001/2025, relativa a la adquisición de equipo de cómputo para fortalecer las capacidades operativas de las profesionistas contratadas en diversos municipios para llevar a cabo actividades sustantivas del programa federal: Programa de Atención Integral para el Bienestar de las Mujeres (PAIBIM), declaro bajo protesta de decir verdad, que mi representada por sí misma o a través de interpósita persona, en caso de resultar ganador, se abstendrá de subcontratar a otro licitante que haya participado en el procedimiento.

Protesto lo necesario.

NOMBRE DE LA PERSONA LICITANTE

**NOMBRE Y FIRMA DE LA PERSONA
REPRESENTANTE LEGAL**

Anexo 6

Aceptación de bases

Chihuahua, Chihuahua a ____ de 2025

**Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y
Servicios del Instituto Chihuahuense de las Mujeres**

Presente:

En referencia a licitación pública nacional presencial NO. ICHM-LPNP-PAIBIM-001/2025, relativa a la adquisición de equipo de cómputo para fortalecer las capacidades operativas de las profesionistas contratadas en diversos municipios para llevar a cabo actividades sustantivas del programa federal: Programa de Atención Integral para el Bienestar de las Mujeres (PAIBIM), por medio del presente escrito, manifiesto a usted que mi representada ha revisado y analizado cada uno de los puntos que contienen las bases del concurso, que los conoce y que estamos de acuerdo con los mismos, que no tenemos reclamación o duda alguna en torno de las mismas.

Protesto lo necesario.

NOMBRE DE LA PERSONA LICITANTE

**NOMBRE Y FIRMA DE LA PERSONA
REPRESENTANTE LEGAL**

Anexo 7
Proposición Técnica

PARTIDA	INCISO	CANTIDAD	DESCRIPCIÓN	CUMPLE SI / NO	MARCA Y MODELO COTIZADO
1	A	17	<p>Computadoras de escritorio (PAIBIM):</p> <ul style="list-style-type: none"> - Sistema Operativo: Windows 11 Profesional de 64 bits, en español, preinstalado y activado con licencia oficial. - Procesador: >= Intel® Core™ i5 de 14ª generación (mínimo modelo i5-14400), E-cores hasta 3.50 GHz y P-cores hasta 4.70 GHz. - Chipset: Intel Q670 - Memoria RAM: >= 16 GB DDR5 a 4800 MHz (mínimo), ampliable. - Almacenamiento: >= SSD M.2 PCIe Gen4 de 512 GB o superior. - Gráficos: Integrados. - Conectividad cableada: Ethernet integrado. - Audio: Bocina interna integrada. <p>PUERTOS MÍNIMOS REQUERIDOS:</p> <ul style="list-style-type: none"> - 1 x USB-C - 4 x USB frontales - 4 x USB traseros 		

PARTIDA	INCISO	CANTIDAD	DESCRIPCIÓN	CUMPLE SI / NO	MARCA Y MODELO COTIZADO
			<p>ACCESORIOS INCLUIDOS:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Teclado USB (misma marca que el CPU). - Mouse USB (misma marca que el CPU). - Cables de conexión <p>GARANTÍA:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Mínimo de 3 años en sitio con soporte técnico del fabricante. - En cualquier falla de un equipo, la refacción será reemplazada y no reparada. - El proveedor deberá facilitar número telefónico y/o URL para soporte técnico y garantía. <p>PANTALLA:</p> <ul style="list-style-type: none"> - LED de 23.8 pulgadas (misma marca que el CPU) VGA/HDMI/DP <p>RESOLUCIÓN:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Full HD (1920 × 1080 píxeles). <p>LICENCIA DE ANTIVIRUS POR UN AÑO INCLUIDA.</p>		
	B	23	<p>Laptops (PAIBIM):</p> <ul style="list-style-type: none"> - Sistema operativo: Windows 11 Profesional de 64 bits, en español, preinstalado y activado con licencia oficial. - Procesador >= Intel® Core™ 5 de 13ª 		

PARTIDA	INCISO	CANTIDAD	DESCRIPCIÓN	CUMPLE SI / NO	MARCA Y MODELO COTIZADO
			<p>generación (mínimo modelo 120U) con 10 núcleos híbridos, frecuencia turbo hasta 5.0 GHz.</p> <ul style="list-style-type: none"> - Memoria RAM >= 16 GB DDR5 a 5200 MHz (mínimo), ampliable. - Almacenamiento >= SSD TLC 512 GB o superior. - Gráficos: Integrados. - Pantalla: 16 pulgadas, resolución mínima FHD+ (1920 x 1200 píxeles), antirreflejo, 300 nits, cobertura de color 45% NTSC. - Teclado: español (Latinoamérica), con tecla Copilot, sin retroiluminación, con teclado numérico. - Cámara y audio: Cámara FHD HDR con infrarrojos (IR) para reconocimiento facial, micrófono integrado y tapa de privacidad física. - Conectividad inalámbrica: Wi-Fi 6E (802.11ax) y Bluetooth 5.3 o superior. <p>PUERTOS Y</p> <p>ALIMENTACIÓN:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Cargador: USB-C de 65W con soporte de carga rápida 		

PARTIDA	INCISO	CANTIDAD	DESCRIPCIÓN	CUMPLE SI / NO	MARCA Y MODELO COTIZADO
			<ul style="list-style-type: none"> - Puertos tipo 2/ A USB >= 3.0 - Puerto HDMI y audio - Puerto 2/ tipo C - Ethernet LAN (RJ-45) <p>BATERÍA >=</p> <ul style="list-style-type: none"> - 3 celdas, 45 Wh, con autonomía mínima de 6-8 horas de trabajo ligero. <p>SEGURIDAD Y BIOMETRÍA:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Reconocimiento facial por IR (Windows Hello). <p>GARANTÍA >=</p> <ul style="list-style-type: none"> - 3 años ProSupport Plus, con soporte en sitio por parte del fabricante. <p>CERTIFICACIÓN:</p> <ul style="list-style-type: none"> - ENERGY STAR®, TCO Certified <p>ACCESORIOS INCLUIDOS</p> <ul style="list-style-type: none"> - Maletín para portabilidad o mochila tipo <i>backpack</i> con espacio para accesorios y adecuada protección del equipo. <p>Cargador original</p> <p>LICENCIA DE ANTIVIRUS POR UN AÑO INCLUIDA</p>		

- MANIFIESTO EL CUMPLIMIENTO DE TODOS Y CADA UNO DE LOS REQUISITOS SOLICITADOS EN EL PRESENTE ANEXO TÉCNICO.
- LOS BIENES OFERTADOS REÚNEN LAS CARACTERÍSTICAS SOLICITADAS EN ESTAS BASES.

- **LA ENTREGA DE LOS BIENES, SERÁ REALIZADA EN EL PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES ESTABLECIDOS EN ESTAS BASES POR NUESTRA CUENTA Y RIESGO.**
- **EL INCUMPLIMIENTO DE ALGUNO DE LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN LAS PRESENTES BASES Y SUS ANEXOS, DARÁ COMO RESULTADO LA DESCALIFICACIÓN DE ESTA PROPUESTA.**
- **ASUMIMOS EL COMPROMISO DE CUMPLIR CON TODOS Y CADA UNO DE LOS REQUERIMIENTOS ESTABLECIDOS EN ESTE DOCUMENTO, Y EN LA CONVOCATORIA DE LA PRESENTE LICITACIÓN, ASÍ COMO A LA ENTREGA DE LOS BIENES EN EL LUGAR ESTABLECIDO.**

Protesto lo necesario.

NOMBRE DLA PERSONA LICITANTE

**NOMBRE Y FIRMA DEL
REPRESENTANTE LEGAL**

Anexo 8
Proposición Económica

Partida	Inciso	Cantidad	Descripción	Precio unitario IVA incluido	Precio total de la partida IVA incluido
1	A	17	Computadoras de escritorio		
	B	23	Laptops		

- Todos los precios corresponden a artículos nuevos, originales y conservan los empaques del fabricante.
- El valor de la propuesta se expresa en moneda nacional permanecerá fijo durante la vigencia del contrato. En esta propuesta se encuentran contemplados todos los gastos que se generen o puedan generar para la entrega de los bienes debidamente instalados, conforme lo solicitado en el anexo técnico

NOMBRE DE LA PERSONA LICITANTE

**NOMBRE Y FIRMA DE LA PERSONA
REPRESENTANTE LEGAL**

Anexo 9

Modelo de Contrato

CONTRATO DE ADQUISICIÓN DE BIENES NÚMERO _____, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE, EL GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA A TRAVÉS DEL INSTITUTO CHIHUAHUENSE DE LAS MUJERES, POR CONDUCTO DE SU TITULAR, LA _____, A QUIENES EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ “EL INSTITUTO”, Y POR LA OTRA PARTE EL (LA) C. _____ O LA PERSONA MORAL DENOMINADA _____, POR CONDUCTO DE SU APODERADO, EL C. _____, A QUIEN EN LO SUBSECUENTE SE LE DENOMINARÁ “EL(A) PROVEEDOR (A)”, Y ACTUANDO CONJUNTAMENTE SE LES DENOMINARÁ COMO “LAS PARTES”, SUJETÁNDOSE AL TENOR DE LAS SIGUIENTES:

DECLARACIONES:

1.- DECLARA “EL INSTITUTO”:

I.- Que de conformidad con lo dispuesto por los artículos 1 y 2 de la Ley del Instituto Chihuahuense de las Mujeres, es un organismo público descentralizado, con personalidad jurídica y patrimonio propio y autonomía de gestión, que tiene por objeto implementar las políticas públicas que promuevan el desarrollo integral de las mujeres que priorice un enfoque intercultural y su participación plena en la vida económica, social, política, familiar y cultural del Estado, así como consolidar las condiciones para que tomen parte activa en las decisiones, responsabilidades y beneficios del desarrollo, en igualdad de condiciones que los varones.

II.- Que _____, acredita su personalidad con el nombramiento expedido a su favor el día _____ por el _____.

III.- Que celebra el presente contrato, en ejercicio de las atribuciones que legalmente tiene conferidas, de conformidad con el artículo 15 fracción XI de la Ley del Instituto Chihuahuense de las Mujeres.

VI.- Que el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Chihuahuense de las Mujeres, con fecha _____ del presente año, emitió el fallo en el procedimiento de _____ la partida única en favor de la persona física la C. _____ (ó moral denominada) _____, relativa a la adquisición (o contratación de servicios) de _____ requeridos por la _____, tal y como se acredita con el acta de esa misma fecha suscrita por el Comité.

VII.- Que el servicio adjudicado mediante la convocatoria al procedimiento por _____, se cubrirá con recursos de origen federal y se encuentra debidamente justificada según xxxx x _____, de fecha _____, suscrito por _____, titular de la Dirección (del Departamento) de _____.

VIII.- Que señala como domicilio legal el ubicado en la calle Teófilo Borunda, No. 2800-A, Col. Cuauhtémoc C.P. 31020, en la Ciudad de Chihuahua, Estado de Chihuahua.

2.- DECLARA “EL(A) PROVEEDOR (A)”:

I.- Que es una persona moral bajo la denominación de _____ constituida de conformidad con las leyes de los Estados Unidos Mexicanos, según consta en la Escritura Pública (Póliza) número

_____, del ___ de _____ de _____, otorgada ante la fe del Licenciado _____, Notario (Corredor) Público _____ número _____ de la ciudad de _____, inscrita en el Registro Público de la Propiedad y el Comercio, bajo la inscripción _____, folio _____ libro _____ de la sección _____ (o bien el folio mercantil número _____, de fecha _____.)”

II.- Que se encuentra representada para la celebración de este contrato, por el C. _____, en su carácter de _____ contando con (poder general para pleitos y cobranzas etc.) acreditando su personalidad en términos de la Escritura Pública número _____, del ___ de _____ de _____, otorgada ante la fe del Licenciado _____, Notario Público número _____, de la ciudad de _____, y manifiesta bajo protesta de decir verdad, que las facultades que le fueron conferidas no le han sido revocadas, modificadas ni restringidas en forma alguna. Quien en este acto se identifica con la credencial de elector con número de folio _____ expedida por el Instituto Federal Electoral ó (señalar datos de alguna otra identificación oficial con fotografía vigente).

III.- Que de acuerdo con sus estatutos, su objeto social consiste entre otras actividades, en _____ (precisar las actividades del proveedor/a relacionadas con la adquisición o prestación del servicio, materia del presente contrato, conforme al objeto actual de la sociedad).

IV.- Que señala como domicilio para oír y recibir todo tipo de notificaciones y documentos relacionados con el cumplimiento y ejecución del objeto del presente contrato, incluyendo los de carácter legal y fiscal, el ubicado en la Av. ó calle _____ número _____ colonia _____ C.P. _____ en la ciudad de _____.

V.- Que su Registro Federal de Contribuyentes es el siguiente _____.

NOTA: En caso de ser persona física se empleará el siguiente texto en sustitución de las anteriores fracciones.

I.- Que es una persona física, de nacionalidad mexicana, mayor de edad, con capacidad legal para contratar y obligarse jurídicamente, lo cual acredita con el acta de nacimiento No. _____ expedida por la Dirección del Registro Civil del Estado de _____, inscrita en la oficialía _____, libro No. _____, folio No. _____ con fecha de nacimiento el día _____ de _____ de _____, identificándose en este acto con credencial de elector expedida por el Instituto Federal Electoral con número de folio o (señalar datos de alguna otra identificación oficial con fotografía vigente).

II.- Que su Registro Federal de Contribuyentes es _____ y señala como domicilio para oír y recibir todo tipo de notificaciones y documentos relacionados con el cumplimiento y ejecución objeto del presente contrato, incluyendo las de carácter legal y fiscal, el ubicado en la Calle _____, Número _____, Colonia _____, C.P. _____, de la ciudad de _____ y cuenta con actividades empresariales dedicada a _____.

NOTA: En caso de que el monto del contrato exceda de \$300,000.00 sin incluir el IVA, se deberá agregar la siguiente redacción (continuando con la numeración de la declaración que corresponda):

Que se obliga a presentar a la firma del presente contrato, el documento vigente, expedido por el SAT, en el que se emite la opinión del cumplimiento de sus obligaciones fiscales, de conformidad con lo señalado en la Regla 1.2.1.15. “Procedimiento que debe observarse para contrataciones con la federación y entidades federativas” de la Resolución Miscelánea Fiscal para el ejercicio 2013 publicada en el Diario Oficial de la Federación el día 28 de diciembre de 2012.

NOTA: En caso de que la prestación del servicio requiera de alguna licencia, autorización ó permiso, se redactará la siguiente declaración:

Que cuenta con (la licencia, autorización ó permiso), prestar el servicio materia del presente contrato, misma (o) que fue otorgada (o) por _____ de fecha _____, lo cual se acredita con _____.

3.- DECLARAN “LAS PARTES”:

I.- Que se reconocen recíprocamente con el carácter, capacidad legal y la personalidad con la que comparecen y se obligan en la celebración del presente contrato, lo que hacen al tenor de las siguientes:

CLÁUSULAS:

PRIMERA. - OBJETO DEL CONTRATO. - Bajo los términos y condiciones de este contrato, “**EL(A) PROVEEDOR (A)**” se obliga entregar a “**EL INSTITUTO**” y este a su vez recibe los servicios destinados a _____, con todas las características descritas en el Anexo 7 presentado por “**EL(A) PROVEEDOR (A)**”, mismo que formará parte integrante del presente contrato como si a la letra se insertase y que se describen brevemente a continuación:

Partida	Inciso	Cantidad	Descripción	Precio unitario IVA incluido	Precio total de la partida IVA incluido
1	A	17	Computadoras de escritorio		
	B	23	Laptops		

SEGUNDA.- IMPORTE DEL CONTRATO.- El precio total convenido para la presente operación, es la cantidad de \$ _____ (_____ **PESOS 00/100 M. N.**), más el Impuesto al Valor Agregado y el cual permanecerá fijo durante la vigencia del presente contrato.

TERCERA.- PLAZO Y CONDICIONES DE PAGO.- En el presente contrato no se otorgará anticipo. El pago se realizará en una sola exhibición dentro de los 15 días hábiles posteriores a la entrega total de los bienes, previa entrega de comprobante fiscal correspondiente y a entera satisfacción de “**EL INSTITUTO**”, las cuales quedará de la siguiente manera:

Todos los bienes adquiridos objeto del presente contrato, deberán entregarse de manera física al Departamento de Sistemas en conjunto con el Departamento Recursos Materiales del Instituto Chihuahuense de las Mujeres, ubicado en la calle Teófilo Borunda, No. 2800-A, Col. Cuauhtémoc C.P. 31020, en la Ciudad de Chihuahua, Estado de Chihuahua, de lunes a viernes en un horario de 9:00 a 15:00 horas, además el comprobante fiscal correspondiente deberá ser enviado de manera digital al correo electrónico cgprogramasfed@gmail.com para su validación correspondiente. En caso de existir observaciones, “**EL(A) PROVEEDOR (A)**” tendrá un plazo de cinco días hábiles para solventarlos, contados a partir de su notificación.

CUARTA.- VIGENCIA.- El presente contrato tendrá una vigencia a partir de la fecha de su firma y hasta el día _____ del año 2025.

QUINTA.- PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE “EL(A) PROVEEDOR (A)” deberá entregar los bienes junto con la documentación respectiva dentro de los _____ días naturales posteriores a

la firma del presente contrato en las instalaciones de _____, ubicadas en _____ de esta Ciudad de Chihuahua, Chih., en un horario de __:__ a __:__ horas, de conformidad a lo establecido en el Anexo Técnico de la partida(s) xxxxxxxx

“EL(A) PROVEEDOR (A)” deberá tomar las precauciones necesarias, a fin de asegurar que bienes sean entregados conforme a la presente cláusula, por tanto, todos los gastos que resulten con motivo de la prestación del mismo serán por cuenta de **“EL(A) PROVEEDOR (A)”** y en caso de que resulte alguna parte de los mismos dañada por la transportación, o que no cumpla con las especificaciones o calidad solicitadas, será responsabilidad de **“EL(A) PROVEEDOR (A)”** reponerlo a más tardar dentro del plazo de _____ días naturales siguientes contados a partir del día siguiente a su devolución, sin cargo adicional para **“EL INSTITUTO”**.

“EL(A) PROVEEDOR (A)” garantiza que los bienes adquiridos cuentan con cada una de las características y especificaciones establecidas en el presente contrato, la convocatoria y sus anexos, junta de aclaraciones y fallo adjudicatorio de la licitación mencionada en el proemio del presente contrato, y a entera satisfacción de **“EL INSTITUTO”**.

SEXTA.- GARANTÍA.- “EL(A) PROVEEDOR (A)” garantizará el debido cumplimiento del contrato, a más tardar dentro de los diez días naturales posteriores a su firma, salvo que la prestación de los servicios se realice dentro del citado plazo, mediante una póliza de fianza en moneda nacional, emitida por compañía afianzadora acreditada y domiciliada en el Estado de Chihuahua, en los términos de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas, o cheque certificado o de caja, expedido a favor del Instituto Chihuahuense de las Mujeres, por un importe equivalente al 10% (diez por ciento) del monto total del contrato, sin incluir el Impuesto al Valor Agregado. En el supuesto de que se haga efectiva la garantía de cumplimiento, ésta se aplicará de manera proporcional en razón de las obligaciones incumplidas por partida adjudicada.

La garantía señalada en el párrafo anterior permanecerá vigente hasta la entrega total de los bienes para responder por el cumplimiento del contrato, así como de cualquier otra responsabilidad en que hubiere incurrido **“EL(A) PROVEEDOR (A)”** y podrá ser liberada una vez que el contrato haya sido cumplido en todos sus términos y a entera satisfacción de **“EL INSTITUTO”**

En caso de que por las características de los bienes no puedan ser utilizados por la dependencia o entidad por estar incompletos, la garantía siempre se hará efectiva por el monto total de la obligación garantizada.

SÉPTIMA.- MODIFICACIONES.- Para los efectos del artículo 74 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en el presente contrato podrá acordarse el incremento del monto del contrato o de la cantidad de bienes solicitados mediante modificaciones a sus contratos vigentes, siempre que las modificaciones no rebasen en su conjunto el 20% del monto o cantidad de los conceptos o volúmenes establecidos originalmente en los mismos y el precio de los bienes, sea igual al pactado originalmente.

En el supuesto de que el monto originalmente pactado en el presente contrato se modifique en los términos del párrafo anterior, **“EL(A) PROVEEDOR (A)”** se obliga a modificar la garantía de cumplimiento, quedando vigente hasta la entrega total de los bienes para responder el cumplimiento de la entrega de los mismos conforme a las especificaciones solicitadas, en el mismo porcentaje mencionado en la cláusula sexta.

Cualquier modificación al presente contrato deberá formalizarse por escrito por parte de **“EL INSTITUTO”**, los instrumentos legales respectivos serán suscritos por la persona servidora pública que lo haya hecho en el contrato o quien lo sustituya o esté facultado para ello.

“EL INSTITUTO” se abstendrá de hacer modificaciones que se refieran a precios, anticipos, pagos progresivos, especificaciones y, en general, cualquier cambio que implique otorgar condiciones más ventajosas a un proveedor comparadas con las establecidas originalmente.

OCTAVA. - PROHIBICIÓN DE CESIÓN DE DERECHOS Y OBLIGACIONES. - “EL(A) PROVEEDOR (A)” se obliga a no ceder en forma parcial ni total a favor de cualquier otra persona física o moral los derechos y obligaciones que se deriven del presente contrato, con excepción de los derechos de cobro previa autorización por parte de “EL INSTITUTO”.

NOVENA.- CONDICIONES, TÉRMINOS Y PROCEDIMIENTO PARA LA APLICACIÓN DE PENAS CONVENCIONALES.- “EL INSTITUTO” podrá aplicar a “EL(A) PROVEEDOR (A)” una pena convencional por atraso en el cumplimiento de las fechas pactadas de prestación del servicio, consistente en una cantidad igual equivalente al 1.5% uno punto cinco por ciento diariamente sobre el valor de los servicios no prestados oportunamente hasta el momento en que sean prestados los servicios en su totalidad a entera satisfacción de “EL INSTITUTO”, penalidad que no deberá exceder el monto de la garantía de cumplimiento.

“EL(A) PROVEEDOR (A)” a su vez autoriza a “EL INSTITUTO” a descontar las cantidades que resulten de aplicar la pena convencional, sobre los pagos que deberá cubrir a “EL(A) PROVEEDOR (A)”

Para determinar la aplicación de la sanción estipulada, no se tomarán en cuenta las demoras motivadas por caso fortuito o fuerza mayor, o por cualquier otra causa que a juicio de “EL INSTITUTO” no sea imputable a “EL(A) PROVEEDOR (A)”.

DÉCIMA. - LEGISLACIÓN APLICABLE. - “LAS PARTES” se obligan a sujetarse estrictamente para el cumplimiento del presente contrato, a todas y cada una de sus cláusulas, a la convocatoria respectiva y a todos los anexos de los mismos, y aceptan que son los instrumentos que vinculan a “LAS PARTES” en sus derechos y obligaciones. Así mismo, se aplicará lo establecido en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento, y demás disposiciones administrativas aplicables en la materia, y supletoriamente el Código Civil Federal, el Código Federal de Procedimientos Civiles y la Ley Federal de Procedimiento Administrativo.

Las estipulaciones que se establecen en el presente contrato no deberán modificar las condiciones previstas en la convocatoria a la licitación y sus juntas de aclaraciones; en caso de discrepancia, prevalecerá lo estipulado en éstas.

DÉCIMA PRIMERA.- RESPONSABLE DE ADMINISTRAR Y VERIFICAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.- Para efectos del presente contrato, “EL INSTITUTO” verificará que los bienes hayan sido entregados a su entera satisfacción nombrando para tal efecto al C. _____ en su carácter de _____ como responsable de dicha verificación, y en general de administrar y verificar el cumplimiento del presente instrumento, de conformidad con lo dispuesto por el penúltimo párrafo del artículo 84 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Una vez cumplidas las obligaciones de “EL(A) PROVEEDOR (A)” a satisfacción de “EL INSTITUTO”, y transcurrido el plazo de la entrega de los bienes, así como de cualquier otra responsabilidad en que hubiere incurrido “EL(A) PROVEEDOR (A)”, el C. _____ como responsable de administrar y verificar el cumplimiento del presente instrumento, procederá inmediatamente a extender la constancia de cumplimiento total de las obligaciones contractuales para que se dé inicio a los trámites para la cancelación de la garantía prevista en el presente contrato.

DÉCIMA SEGUNDA. - PRÓRROGA. - La modificación del plazo pactado en el contrato para la entrega de los bienes sólo procederá por caso fortuito, fuerza mayor o causas atribuibles a “EL

INSTITUTO", el cual deberá dejar constancia que acredite dichos supuestos en el expediente de contratación respectivo. En este caso, no procederá aplicar a **"EL(A) PROVEEDOR (A)"** las penas convencionales por atraso.

DÉCIMA TERCERA. - RESCISIÓN ADMINISTRATIVA. - "EL INSTITUTO" podrá en cualquier momento rescindir administrativamente el presente contrato, por cualquiera de las siguientes causas imputables a **"EL(A) PROVEEDOR (A)"**

1.- Por no entregar los bienes de acuerdo a lo establecido en el presente contrato, la convocatoria o demás anexos.

2.- Por negarse a entregar los bienes o no cumplan con las especificaciones solicitadas, en el plazo señalado en la cláusula quinta del presente contrato.

3.- Por contravención a las disposiciones de la Ley de la materia, su Reglamento y demás disposiciones aplicables.

4.- Cuando una autoridad competente declare el estado de quiebra, la suspensión de pagos o alguna situación que sea análoga o equivalente, que afecte el patrimonio del proveedor, en tal forma que le impida el cumplimiento de sus obligaciones.

5.- No presentar la(s) garantía(s) en los términos del presente contrato.

6.- Si se comprueba que la protesta a que se refiere el Artículo 71 de la Ley se realizó con falsedad.

7.- Cuando incurra en falta de veracidad total o parcial respecto a la información proporcionada para la celebración del presente contrato.

8.- Cuando se transmitan total o parcialmente, bajo cualquier título, los derechos y obligaciones pactadas en el presente instrumento jurídico, con excepción de los derechos de cobro, previa autorización de **"EL INSTITUTO"**.

9.- En general, por el incumplimiento total o parcial de cualquiera de las obligaciones pactadas a su cargo.

"EL INSTITUTO", seguirá el procedimiento de rescisión previsto en el artículo 77 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público. **"EL INSTITUTO"** podrá suspender el trámite del procedimiento de rescisión, cuando se hubiera iniciado un procedimiento de conciliación respecto del contrato materia de la rescisión.

DÉCIMA CUARTA. - CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR. - Ninguna de **"LAS PARTES"** será responsable del retraso o incumplimiento de este contrato que resulte directa o indirectamente por caso fortuito o fuerza mayor.

DÉCIMA QUINTA.- TERMINACIÓN ANTICIPADA.- "EL INSTITUTO" podrá dar por terminado anticipadamente el presente contrato cuando concurren razones de interés general, o bien, cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de requerir los servicios originalmente contratados, y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas, se ocasionaría algún daño o perjuicio al Estado, o se determine la nulidad de los actos que dieron origen al contrato, con motivo de la resolución de una inconformidad o intervención de oficio emitida por la Secretaría de la Función Pública. En estos supuestos **"EL INSTITUTO"** reembolsará a **"EL(A) PROVEEDOR (A)"** los gastos no recuperables en que haya incurrido, siempre que éstos sean razonables, estén debidamente comprobados y se relacionen directamente con el presente instrumento, en términos de lo señalado en el artículo 102 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

DÉCIMA SEXTA.- RESOLUCION DE CONTROVERSIAS.- Las controversias que se susciten entre **“LAS PARTES”** con motivo de la interpretación, cumplimiento o aplicación del presente instrumento jurídico, serán resueltas de común acuerdo por las mismas, en caso contrario, observarán el procedimiento de conciliación previsto en los artículos 109, 110, 111 y 112 de la Ley de la materia y los correspondientes de su Reglamento; y, en su defecto, se someterán a la jurisdicción de los Tribunales Federales Competentes domiciliados en la ciudad de Chihuahua Chih., renunciando **“EL(A) PROVEEDOR (A)”** a cualquier otro fuero que pudiera corresponderle por razón de su domicilio presente, futuro o por cualquier otra causa.

Previa lectura y debidamente enteradas **“LAS PARTES”** del contenido, alcance y fuerza legal del presente contrato, en virtud de que se ajusta a la expresión de su libre voluntad y que su consentimiento no se encuentra afectado por dolo, error, lesión, mala fe ni otros vicios del consentimiento, lo firman y ratifican en todas sus partes, por _____ (número de ejemplares en original que serán suscritos), en la Ciudad de Chihuahua, Chih., el día __ de _____ del año 2025.

LEÍDO POR LAS PARTES EL PRESENTE INSTRUMENTO Y ENTERADAS DE SU CONTENIDO Y ALCANCE LEGAL, SE FIRMA EN LA CIUDAD DE CHIHUAHUA, CHIH., A LOS XX DÍAS DEL MES DE XXXX DEL AÑO _____.

“EL INSTITUTO”

XXXXXXXXXXXX

DIRECTORA GENERAL

INSTITUTO CHIHUAHUENSE DE LAS MUJERES

“EL(A) PROVEEDOR (A) DE SERVICIOS”

XXXXXXXXXXXX

LAS FIRMAS QUE ANTECEDEN CORRESPONDEN AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS IDENTIFICADO CON EL NUMERO _____

Anexo 10

Relación de documentos que integran su proposición.

Documento	Contenido	Observaciones
1	a) Escrito para acreditar su personalidad y existencia jurídica, de conformidad al contenido indicado en anexo 1 de las presentes bases. Anexo 1. (Original).	
2	b) Identificación oficial vigente con fotografía de la persona licitante, tratándose de personas físicas y, en el caso de personas morales, de la persona que firme la proposición. (Original y copia).	
3	c) Manifestación escrita bajo protesta de decir verdad de que la persona licitante persona física es de nacionalidad mexicana y tratándose de personas morales, de haberse constituido con apego a las leyes mexicanas aplicables, documento que se identificará como Anexo 2 . (Original).	
4	d) Escrito en el que manifieste bajo protesta de decir verdad que no se encuentra en ninguno de los supuestos de los artículos 71 y 90 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, documento que se identificará como Anexo 3 , el cual deberá ir acompañado de la constancia de no existencia de sanción a proveedores o contratistas y constancias de no inhabilitación de proveedores o contratistas. (Original).	
5	e) Presentar una declaración de integridad, en la que manifieste que por sí mismo o a través de interpósita persona, se abstendrán de adoptar conductas dirigidas a los servidores públicos de la convocante, que induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento u otros aspectos que otorgue condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes, documento que se identificará como Anexo 4 . (Original).	
6	f) Escrito, en el cual manifieste bajo protesta de decir verdad, que su representada por sí misma o a través de interpósita persona, en caso de resultar ganador, se abstendrán de subcontratar a otro licitante que haya participado en el procedimiento. Anexo 5 . (Original).	
7	g) Escrito, en el cual manifieste bajo protesta de decir verdad que ha revisado y analizado cada uno de los puntos que contiene la convocatoria, que los conoce y que está de acuerdo con los mismos, que no tienen reclamación o duda alguna en torno de las mismas, documento que se identificará como Anexo 6 . (Original).	
8	h) Carta en papel membretado de la empresa donde se establezca el compromiso de entregar los bienes, en los lugares indicados por el Instituto Chihuahuense de las Mujeres, conforme las fechas establecidas en el anexo técnico. (Original)	
9	i) Currículo que demuestre su experiencia y capacidad técnica de conformidad a la partida en la que participa. (Original)	
10	j) PROPOSICIÓN TÉCNICA , debidamente llenado y firmado en cada una de sus hojas e identificado con el nombre de la persona licitante y la manifestación de cumplimiento en la partida que participa. Documento	

Documento	Contenido	Observaciones
	que se identificará como Anexo 7 , para la partida deberá estar acompañado de cada uno de los siguientes documentos: (Original)	
11	<ul style="list-style-type: none"> Documento 1: Copia de Certificación de Microsoft comprobable en la Web donde se indique que la marca y modelo ofertado son compatibles con el sistema operativo Windows 10 o superior. 	
12	<ul style="list-style-type: none"> Documento 2: Copia de Certificación DMTF comprobable en la Web donde se señale que el Fabricante del equipo cotizado deberá estar incluido como miembro del DMTF (Distributed Management Task Force, Inc.), la cual deberá estar publicada en la página: http://www.dmtf.org/about/list 	
13	<ul style="list-style-type: none"> Documento 3: Carta compromiso original del Proveedor o Prestador de Servicio para garantizar explícitamente y de manera detallada todas y cada una de las condiciones solicitadas en el rubro de Servicio y Garantía Técnica del presente Anexo. 	
14	<ul style="list-style-type: none"> Documento 4: Carta compromiso original del Proveedor o Prestador de Servicio en donde manifieste que los bienes serán ensamblados en su totalidad por el Fabricante del equipo cotizado. 	
15	<ul style="list-style-type: none"> Documento 5: El proveedor o prestador de servicio deberá ser Partner de la marca del equipo cotizado. Anexar documentación original que lo acredite expedida por el fabricante. 	
16	<ul style="list-style-type: none"> Documento 6: Incluir catálogos, folletos o ficha técnica, QuickSpecs, Platform specifications o equivalente, generados originalmente por el fabricante de la Marca y Modelo del equipo cotizado, donde se muestren todas las características técnicas solicitadas. Indicando la página donde se encuentra la característica técnica en el folleto. 	
17	k) Catálogo de los bienes ofertados, en el cual se presenten las características técnicas solicitadas. (Original)	
18	l) Formato denominado PROPOSICIÓN ECONÓMICA de estas bases, en papel membretado del concursante respetando su contenido y cotizando el importe total de los bienes licitados en moneda nacional y debidamente firmado en todas sus hojas, documento que se identificará como Anexo 8 . (Original)	
19	m) Modelo de contrato, documento que se identificará como Anexo 9 (Original)	
20	n) Relación de documentos que integran su proposición, documento que se identificará como Anexo 10 . (Original)	

NOMBRE DE LA PERSONA LICITANTE

NOMBRE Y FIRMA DE LA PERSONA REPRESENTANTE LEGAL